



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Pichis Palcazú

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 070 -2021-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 30 JUL. 2021

VISTO:

El Informe N° 057-2021-MIDAGRI-PEPP/DIAR con proveído del Dirección Ejecutiva de fecha 30 de julio del 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°029-2021-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, de fecha 18 de marzo del 2021, se aprobó el Analítico de Gastos por Especificas para el Ejercicio Fiscal 2021 del Proyecto de Inversión denominado "Instalación de los Servicios de Protección de áreas agrícolas de los sectores de San Martin de Zotarari y Boca Huatziriki, Margen Izquierda del Rio Perene y Margen Derecha del Rio Huatziriki, Distrito de Pichanaki, provincia de Chanchamayo, Región Junín";

Que, mediante Informe N° 057-2021-MIDAGRI-PEPP/DIAR de fecha 27 de julio del 2021, el director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicita la modificación del Analítico de Gastos por Especificas para el Ejercicio Fiscal 2021 aprobado, sustentando el nuevo analítico que en anexo forma parte la presente;

Que, estando a lo antes mencionado, resulta necesaria la modificación del artículo primero de la Resolución Directoral N°029-MIDAGRI-PEPP-CD/DE con los sustentos del visto y demás que se adjuntan y forman parte del presente en calidad de anexo;

Estando a lo solicitado por el área técnica al respecto;

En uso de las facultades contenidas en la Resolución Ministerial N° 478-2019-MINAGRI y las atribuciones conferidas en los literales "a", "d", "e", "s" y demás pertinentes del artículo 14° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú aprobado por Resolución Ministerial N° 153-2016-MINAGRI y modificado por Resolución Ministerial N° 0390-2017-MINAGRI de fecha 02 de setiembre de 2017, y con la visación del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Oficina Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Analítico de Gastos por Especificas para el Ejercicio fiscal 2021 del Proyecto de Inversión denominado "Instalación de los Servicios de Protección de áreas agrícolas de los sectores de San Martin de Zotarari y Boca Huatziriki, Margen Izquierda del Rio Perene y Margen Derecha del Rio Huatziriki, Distrito de Pichanaki, provincia de Chanchamayo, Región Junín", de acuerdo al Anexo propuesto por el Director de Infraestructura Agraria y Riego de la entidad, a través de su informe de visto, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJESE SIN EFECTO toda norma o disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Especialista en Abastecimiento y SS.GG y demás dependencias del Proyecto Especial Pichis Palcazú, para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Ing. Jorge Luis Guardamino Yucra
DIRECTOR EJECUTIVO

CUT: 1707-2021

